**REF. UAIP-025-2021**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las trece con treinta y siete minutos del tres de junio 2021

**CONSIDERANDO:**

1. En fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno , se recibió solicitud de información a nombre de **xxxxxxxxxxx** quien se identifico con su Documento único de identidad número **xxxxxxxxxx**
2. Para dar respuesta a su solicitud el suscrito Oficial de Información realizó las gestiones internas en catastro y medio ambiente de esta Municipalidad .
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 24, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información pública, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**
4. Se entrega la información proporcionada por los encargados de generar la información

Según nota con fecha 03 de junio entregada por escrito por unidad de medio ambiente dice : **NO REALIZA NINGUN COBRO POR TALA O PODA DE ARBOLES**

Según nota con fecha 31 de mayo entregada por escrito por unidad de catastro de esta municipalidad textualmente dice : **LA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL SUR , TIENE INSTALADOS 96 POSTES EN LA JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y CANCELA A LA MUNICIPALIDAD UNA TASA DE $ 1.50 POR CADA POSTE**

Ordenanza de tasas por servicios publicada en el diario oficial número 220 , tomo 425 de fecha 21 de noviembre de 2019

1. Se notifica al interesado en el medio y la forma por el cual indico que se entregara la resolución a su solicitud de acceso a la información pública y cualquier inquietud notificarla al correo donde se adjunta dicha información; se procede a archivarse, **NOTIFIQUESE…………………………………………………………**

Licda. Clelia Mairena Leiva de Villatoro

Oficial de información Pública

**Nota: esta resolución esta en versión pública ya que sean suprimido datos confidenciales según art. 30 de la LAIP**